12_600_780_60_139

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Nombrada mediante Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023, debidamente posesionada según Acta No. 187 del 15 de agosto de 2023, quien actúa como delegada en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para celebrar dos (2) contratos de prestación de servicios con objetos iguales, de acuerdo a la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Alto Gobierno, en los siguientes términos:

"(…)

El artículo 16 del Decreto 164 de 2021, establece como funciones de la Escuela de Alto Gobierno, "Prestar el acompañamiento y apoyo técnico a la alta gerencia publica de la Administración Pública del orden nacional y territorial.", "Promover el conocimiento y difundir los documentos, estudios y análisis especiales que contribuyan al mejor desempeño de los funcionarios del alto gobierno en los niveles internacional, nacional y territorial", Diseñar, adoptar y ejecutar el Programa de Alto Gobierno para los servidores del gobierno nacional y territorial, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública."

En cumplimiento de este mandato legal, la Escuela de Alto Gobierno tiene proyectado dentro de sus metas y plan de acción para la vigencia 2023, la realización de diez (10) procesos de asistencia técnica a entidades del orden nacional, la realización de ochenta (80) eventos de capacitación al alto Gobierno y la producción de diez (10) documentos de política.

Para el desarrollo de las metas "realizar 80 eventos de capacitación al Alto Gobierno" , "realizar 10 procesos de asistencia técnica a entidades del orden nacional" y "realizar 10 documentos de política pública), la Escuela de Alto Gobierno, adelanta la estructuración de nuevos cursos de capacitación, nuevas asistencias técnicas y de la elaboración de nuevos documentos de política, de acuerdo al plan de acción de la Escuela y a la ampliación de las metas del proyecto de inversión. Para el desarrollo de estos procesos se ha identificado la necesidad de adelantar nuevos procesos de vinculación contractual, lo cual implica a su vez una mayor carga en el proceso de estructuración de procesos contractuales y el apoyo a su supervisión. Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con profesionales en

Vigilada MinEducación

derecho que contribuyan al ejercicio de la estructuración de contratos y a apoyar desde el punto de vista jurídico y técnico los nuevos contratos de prestación de servicios.

En este marco, se hace necesaria la vinculación tres profesionales, con igual rol, perfil y duración para los procesos de capacitación, con el siguiente perfil y las siguientes obligaciones específicas:

No.	Equipo de trabajo	Rol	Perfil	Objeto	Duración
3	Capacitación /asistencia técnica	Profesional especializado	Título de formación profesional en derecho, con especialización y experiencia mínima de 48 meses.	Prestar servicios para apoyar el proceso de capacitación y asistencia técnica a la población de alto gobierno desde el componente contractual, en temas de gestión de empalme y transición de gobierno.	Hasta el 20 de diciembre del 2023

(…)

La contratación se realizará, con cargo a recursos del proyecto de inversión: "Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y Nacional", y el rubros "adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general, mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y nacional", y " adquisición de bienes y servicios – servicio de asistencia técnica en temas de gestión pública", y se encuentra disponible para realizar la contratación por valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($36.618.330) para cada uno de los contratos; con el objeto "Prestar servicios para apoyar el proceso de capacitación y asistencia técnica a la población de alto gobierno desde el componente contractual, en temas de gestión de empalme y transición de gobierno."

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, se solicita la autorización para la contratación del equipo requerido. (…)".

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en

Vigilada MinEducación

cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023.

DARÍO JOSÉ OVIEDO CASTAÑO
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Carlos Tello- Abogado de la Dirección de Contratación
Aprobó: Diego Fernando Rodriguez Vásquez - Abogado SNGC

Vigilada MinEducación